

Número acta, ALEX-80/00, F. acta, 4/4/00, Nombre sujeto responsable, Abdela Kaddur Si-Dris, NIF/DNI/CIF, 45.276.531-L, Domicilio, Plaza de Velázquez, 11 (Melilla), Importe, 500.001 Ptas., Materia, Empleo y Migraciones.

Número acta, AIS-81/00, F. acta, 12/4/00, Nombre sujeto responsable, Abdela Kaddur Si-Dris, NIF/DNI/CIF, 45.276.531-L, Domicilio, Plaza de Velázquez, 11 (Melilla), Importe, 50.001 Ptas., Materia, Seguridad Social.

N.º de actas: 3

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1384. - No habiéndosele podido notificar a la empresa Mimun Mohamed Abdeselam, N.I.F.

45.291.171-P, la apertura de trámite de audiencia en el expediente del que es titular, y dimanante de Acta de Infracción, ref. AO-300/99, levantada a la empresa referida con fecha 10-11-99, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la que se hace constar.

Visto para resolución el expediente dimanante del Acta de Infracción AO-300/99, levantada a la empresa Mimun Mohamed Abdeselam, se le comunica que, conforme a lo prevenido en el art. 18.4 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3 de junio), dispone esa Empresa de 8 (ocho) días hábiles del siguiente al de la recepción de la presente para que la Unidad de Sanciones de esta Inspección pueda examinar el expediente de referencia.

Melilla, 30 de marzo de 2000.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Lucía de Rafael Coto.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente en Melilla a 25 de abril de 2000.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1385. - D. José Francisco Segura Sánchez, Director de la Administración número 1 de la Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CC, 290056856117, Sujeto Responsable, Sebastián Robles Gaspar, Período, 09/